



AYUNTAMIENTO DE FUNES (Navarra)

Plaza de Los Fueros nº 1
31360 – FUNES (Navarra)
☎ 948754003 📠 948754103
C.I.F.: P-3110600-H
✉ aytofunes@villadefunes.com

APROBACIÓN CALENDARIO LABORAL 2016

(Resolución de la Alcaldía nº 485/2015, de fecha de 02/12/2015)

El día 2 de DICIEMBRE de 2015, el Alcalde Presidente de este Ayuntamiento, dictó la resolución cuyo texto íntegro se transcribe a continuación: “De conformidad con la Ley Foral 26/2012, de 26 de diciembre, por la que se modifica la Ley Foral 13/2012, de 21 de junio, de medidas urgentes en materia de personal al servicio de las Administraciones Públicas de Navarra y se establece el cómputo anual de la jornada de trabajo para los empleados al servicio de las Administraciones Públicas de Navarra, sometidos al ámbito de aplicación del Texto Refundido del Estatuto del Personal al servicio de las Administraciones Públicas de Navarra, y la Resolución 210/2015, de 15 de mayo, de la Directora General de Trabajo y Prevención de Riesgos, por la que se establece el calendario oficial de fiestas laborales para el año 2016 con carácter retribuido y no recuperable en el ámbito de la Comunidad Foral de Navarra, **HE RESUELTO:**

1. Aprobar el calendario laboral de los días festivos durante el año 2016, para los empleados del Ayuntamiento de Funes que prestan sus servicios en las oficinas municipales, determinándose por lo tanto que además de sábados y domingos permanecerán cerradas las oficinas municipales los siguientes días:

- ⚙ 1 de enero: Año Nuevo
- ⚙ 6 de enero: Epifanía del Señor
- ⚙ 24 de marzo: Jueves Santo.
- ⚙ 25 de marzo: Viernes Santo.
- ⚙ 28 de marzo: Lunes de Pascua.
- ⚙ 15 de mayo: San Isidro
- ⚙ 25 de julio: Santiago Apóstol
- ⚙ 9 de agosto: Fiestas Patronales Santiago Apóstol
- ⚙ 15 de agosto: Asunción de la Virgen
- ⚙ 12 de octubre: Fiesta Nacional de España
- ⚙ 1 de noviembre: Todos los Santos
- ⚙ 3 de diciembre: San Francisco Javier.
- ⚙ 6 de diciembre: Día de la Constitución
- ⚙ 8 de diciembre: Inmaculada Concepción
- ⚙ 26 de diciembre: 2ª Fiesta de Navidad.

2. Se declaran inhábiles a efectos del cómputo de plazos en el año 2016, todos los domingos y los días declarados festivos para las Oficinas Municipales.
3. La distribución del cómputo anual de la jornada laboral en las Oficinas del Ayuntamiento de Funes será de las 8:00 a las 15:00 horas de lunes a viernes.
4. El horario de atención al público en las oficinas municipales de Funes será de las 9:30 a las 14:30 horas, de lunes a viernes.
5. Los restantes servicios municipales confeccionarán con la máxima urgencia, para su aprobación por el órgano competente, su calendario laboral específico.
6. Ordenar la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de Navarra.”

Esta resolución es firme en vía administrativa y contra ella puede interponerse potestativamente cualquiera de estos recursos:

1. Recurso de reposición ante el mismo órgano que la hubiere dictado, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la notificación de esta resolución (Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero). Si se presenta el recurso de reposición, no se pueden interponer ni el de alzada ni el contencioso administrativo, hasta que sea resuelto o desestimado presuntamente el de reposición. Contra la resolución de un recurso de reposición no podrá interponerse de nuevo dicho recurso.**2. Recurso de Alzada**, directamente ante el Tribunal Administrativo de Navarra, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a la notificación de esta Resolución (Ley Foral 6/1990, de 2 de julio). Si se presenta el recurso de alzada, no se podrá interponer el contencioso administrativo, hasta que sea resuelto o desestimado presuntamente el de alzada. **3. Recurso contencioso-administrativo**, ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Navarra, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la notificación de esta resolución (Ley 29/1998, de 13 de julio). En Funes, a 2 de diciembre de 2015.- El Alcalde, Ignacio F. Domínguez Martínez.

ENERO						
L	M	M	J	V	S	D
				1	2	3
4	5	6	7	8	9	10
11	12	13	14	15	16	17
18	19	20	21	22	23	24
25	26	27	28	29	30	31

FEBRERO						
L	M	M	J	V	S	D
1	2	3	4	5	6	7
8	9	10	11	12	13	14
15	16	17	18	19	20	21
22	23	24	25	26	27	28
29						

MARZO						
L	M	M	J	V	S	D
	1	2	3	4	5	6
7	8	9	10	11	12	13
14	15	16	17	18	19	20
21	22	23	24	25	26	27
28	29	30	31			

ABRIL						
L	M	M	J	V	S	D
				1	2	3
4	5	6	7	8	9	10
11	12	13	14	15	16	17
18	19	20	21	22	23	24
25	26	27	28	29	30	

MAYO						
L	M	M	J	V	S	D
						1
2	3	4	5	6	7	8
9	10	11	12	13	14	15
16	17	18	19	20	21	22
23	24	25	26	27	28	29
30	31					

JUNIO						
L	M	M	J	V	S	D
			1	2	3	4
5	6	7	8	9	10	11
12	13	14	15	16	17	18
19	20	21	22	23	24	25
26	27	28	29	30	31	

JULIO						
L	M	M	J	V	S	D
				1	2	3
4	5	6	7	8	9	10
11	12	13	14	15	16	17
18	19	20	21	22	23	24
25	26	27	28	29	30	31

AGOSTO						
L	M	M	J	V	S	D
1	2	3	4	5	6	7
8	9	10	11	12	13	14
15	16	17	18	19	20	21
22	23	24	25	26	27	28
29	30	31				

SEPTIEMBRE						
L	M	M	J	V	S	D
			1	2	3	4
5	6	7	8	9	10	11
12	13	14	15	16	17	18
19	20	21	22	23	24	25
26	27	28	29	30		

OCTUBRE						
L	M	M	J	V	S	D
					1	2
3	4	5	6	7	8	9
10	11	12	13	14	15	16
17	18	19	20	21	22	23
24	25	26	27	28	29	30
31						

NOVIEMBRE						
L	M	M	J	V	S	D
	1	2	3	4	5	6
7	8	9	10	11	12	13
14	15	16	17	18	19	20
21	22	23	24	25	26	27
28	29	30				

DICIEMBRE						
L	M	M	J	V	S	D
			1	2	3	4
5	6	7	8	9	10	11
12	13	14	15	16	17	18
19	20	21	22	23	24	25
26	27	28	29	30	31	